



M. C. C. C. C.

Comandante

0
De 30 de Enero de este
año, dije en respuesta a esta
Diputacion provincial lo
que sigue. = Los 1513 reales
que este pueblo está en des-
cubierto para el pago de
las rentas cuyo servicio
se concertó en 9 de Agosto
de 1840, esta ya proveida;
pero la mayor parte en
caldicilla, ahora pues si
V.C. así lo quiere, con su a-
vis se dispondrá inmediata-
mente la remesa e ingreso
en depositaria).

Lo que se comunicó
a V.V. para que sean proveido
como reciben esta orden,
lo hagan V.V. en esta depo-
sitaria que lo está a cargo
de Don Vicente Bell-

ver en esta Capital,

Dios y Padre en at
Castellón 4 de Julio de
1842.

Q. D. Sr. D.^{te}

Jefe de Enjuiciamiento

Q. D. Sr.
Per. Martinez
Villa tra.

P. del ayunt. Cont. de Villafra

